

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 81.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO —MINAS.

RELACION de las operaciones facultativas que deben practicar un Ingeniero y un Auxiliar de este distrito en los dias y términos que á continuacion se expresan:

NOMBRES DE LAS MINAS.	TÉRMINOS DE LOS PUEBLOS en que están situadas.	CLASE DE OPERACIONES que hay que practicar.	INTERESADOS.	DIAS en que se llevarán á efecto.
La Industria.....	Titulcia.....	Demarcacion.....	D. Santiago Ribeiro y Soulés	Del 7 al 12 de Marzo
La Cruz de Mayo.....	Collado Villalba.....	Idem.....	Andrés Torralba y Melero.....	
La Fe.....	Moralzarzal.....	Idem.....	Ramon Manrique de Lara.....	
El Porvenir Industrial.....	Colmenar Viejo.....	Idem.....	Francisco Sabater y Pellut.....	Del 13 al 16.
Vistahermosa.....	Guadalix.....	Reconocimiento de labores.....	Lorenzo Gonzalez Callejo.....	
El Niño.....	Gargantilla.....	Demarcacion.....	Luis Romero Cid.....	

Madrid 24 de Febrero de 1876.—El Ingeniero Jefe, P. O., Fernando Buireo.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 25 de Febrero de 1876.—El Gobernador, J. Elduayen.

Montes.—Circular

Con la circular de este Gobierno de 13 de Octubre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del dia 18, se publicaron los estados de aprovechamientos de pastos de los montes *Enajenables* y del *Catálogo* concedidos á los pueblos en el plan forestal del año de 1875 á 76 por su tasacion ó gratuitamente.

La primera condicion que se fijó al pié de aquellos estados, prohíbe que puedan empezarse los aprovechamientos, concedidos por la tasacion, sin previa licencia del Ingeniero Jefe de Montes, quien solamente la concederá despues que los respectivos Ayuntamientos presenten en este Gobierno las oportunas cartas de pago que acrediten haber ingresado en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del importe de las tasaciones, deducido el 20 por 100 de Propios.

A pesar de condicion tan explícita y terminante, no se ha presentado en la Seccion de Fomento ninguna carta de pago por el referido concepto, ni tampoco se ha concedido por consiguiente ninguna licencia por el Ingeniero Jefe de Montes.

Sin embargo de esto, una parte de los aprovechamientos de que se trata tienen fijada, para dar principio, la época de 1.º de Noviembre último, y otra las de 1.º de Abril y 1.º de Mayo próximos venideros, por lo cual he creido conveniente hacer las siguientes prevenciones:

1.ª Los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos que tienen concedidos aprovechamientos de pastos por la tasacion, serán los responsables si consenten ó hubiesen consentido que entren ganados en aquellos terrenos sin haber obtenido ántes la licencia del Sr. Ingeniero Jefe del distrito, quien solamente la concederá despues de haber acreditado que ingresó en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del importe de la tasacion, deducido el 20 por 100 de Propios.

2.ª Se cumplirá con el anterior requisito ántes de que llegue la época respectiva de empezar el aprovechamiento, con el fin de que no pueda ponerse obstáculo al disfrute de los terrenos concedidos.

A continuacion se insertan los nombres de los pueblos que tienen concedidos tales aprovechamientos, y los de los montes en que han de efectuarse.

Respecto á la clase de ganados, número de cabezas y época de los aprovechamientos, téngase presente el BOLETIN OFICIAL de 18 de Octubre del año anterior, donde detalladamente se determinan todos estos datos.

Madrid 25 de Febrero de 1876.—El Gobernador, J. Elduayen.

RELACION DE LOS PUEBLOS Y MONTES Á QUE SE REFIERE LA ANTERIOR CIRCULAR.

Pueblos.	Montes.
<i>Enajenables.</i>	
Los Hueros.....	Dehesa boyal.
Valdeavero.....	Dehesa del Prado.
Collado Villalba.....	Dehesa boyal.
Escorial de Abajo.....	Navarredonda y agregados.
Moralzarzal.....	Los Linares.
Pedrezuela.....	Dehesa boyal.
Fuentidueña de Tajo...	Mata Encinar.
Villamanrique de Tajo.	Soto de Enmedio.
San Martin de la Vega.	Soto Tamarizo.
Sevilla la Nueva.....	Dehesa boyal.
Valdemorillo.....	Idem id.
Villamantilla.....	Idem id.
Villanueva de Perales..	El Monte.
Robledo de Chavela...	Dehesa de Fuente Anguila.

Pueblos.	Montes.
Cabanillas de la Sierra..	Dehesa boyal.
Garganta.....	Idem id.
Lozoyuela.....	Idem id.
Patones.....	Idem id.
Torrelaguna.....	Dehesa Valgallego
Torremocha.....	Dehesa Soto.
Venturada.....	Dehesa boyal.
Villavieja.....	Idem id.

Del Catálogo.

Alpedrete.....	Dehesa boyal del Enebral.
Colmenar Viejo.....	Dehesa boyal.
Guadalix.....	Dehesa el Quejigal.
Guadarrama.....	Pinar y Dehesas boyales.
Los Molinos.....	Dehesa Fuente Pajar.
Idem.....	Monte Pinar.
Moralzarzal.....	Dehesa vieja boyal.
Navacerrada.....	Pinar de la Barranca.
San Agustin.....	Dehesa Moncalvillo.
Zarzalejo.....	Dehesa Navalquejigo.
Rozas de Puerto-Real..	Dehesa boyal.

Pueblos	Montes.
Alameda del Valle.....	El Cabezuelo.
Idem.....	Las Majadillas.
Idem.....	Moraviejo y Santa Ana.
Idem.....	Navazuelas.
El Berrueco.....	Dehesa boyal.
Braojos.....	Idem id.
La Cabrera.....	Peña del Buey.
Horcajo.....	Dehesa boyal.
Horcajuelo.....	Idem id.
Idem.....	Prado Palancar.
La Hiruela.....	Dehesa boyal.
Montejo de la Sierra...	Idem id.
Idem.....	La Dehesilla.
Navarredonda.....	Dehesa Vieja.
Oteruelo del Valle.....	El Cantero.
Idem.....	El Chorrillo.
Idem.....	Dehesa boyal.
Idem.....	La Ladera.
Idem.....	Palancar.
Idem.....	Tercio de Santa Ana.
Paredes de Buitrago...	Prado Concejo.
Pinilla del Valle.....	Dehesa boyal.
Prádena del Rincon...	Idem id.
Puebla de la Mujer muerta.....	Idem id.
Rascafría.....	Idem id.
Robregordo.....	Idem id.

COMISION PROVINCIAL.

Secretaria.—Seccion de Gobernacion.
Negociado 4.º—Quintas.

Los quintos por la provincia de Madrid para los reemplazos de 70.000 y de 100.000 hombres, llamados al servicio activo por Reales decretos de 10 de Febrero y 11 de Agosto del próximo pasado año de 1875, que hubiesen redimido su suerte á metálico, pueden pasar al Negociado de Quintas de esta Comision provincial, plaza de Santiago, núm. 2, desde el lunes próximo, todos los dias no feriados, de una á tres de la tarde, á verificar el canje de los recibos provisionales que obran en su poder por las licencias absolutas.

La Comision provincial recuerda al propio tiempo á los mozos redimidos en reservas y reemplazos anteriores que aún no se hubiesen presentado á recoger dichas licencias absolutas, la conveniencia de que lo hagan á la mayor brevedad en los dias y á las horas ántes indicados, á fin de evitarse los perjuicios que pudiera ocasionarles el no tener en su poder aquel documento.

Madrid 24 de Febrero de 1875.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Habiendo de procederse á la construccion de las pilas del balneario del Hospicio y su cimentacion, se advierte al público que en la Secretaria están de manifiesto los proyectos facultativos y presupuestos de esta Corporacion. Se admiten proposiciones en pliegos cerrados para cada obra por separado, todos los dias, de doce á dos de la tarde, hasta el 4 del próximo Marzo, á las tres de la tarde de cuyo dia se procederá á su apertura en el salon de sesiones de la Diputacion provincial, plaza de Santiago, núm. 2.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 26 de Febrero de 1876.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Se advierte á todos los contribuyentes y poseedores de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas, que los recibos cuyo pago se haya verificado despues del 1.º de Julio de 1875, segun las fechas

estampadas en ellos por la Recaudacion general, no pueden ser canjeados desde 1.º del próximo Marzo, quedando en suspenso esta operacion hasta que se resuelva el expediente formado en la Intervencion general del Estado sobre el particular.

Madrid 26 de Febrero de 1876.—El Jefe económico, Agustin Genon.

Seccion de Propiedades.—Negociado de Administracion

No habiéndose presentado licitadores en la tercera subasta celebrada el dia 13 del actual para el arriendo de las rentas fijas y eventuales que por frutos de 1871 á 1874 debe percibir el Estado en varios partidos de la provincia de la Coruña, se anuncia para la cuarta subasta, que tendrá lugar en esta Administracion económica, el dia 12 del próximo mes de Marzo, á las doce de la mañana, con la rebaja del 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la tercera, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en estas oficinas.

Madrid 26 de Febrero de 1876.—El Jefe económico, Agustin Genon.

Continúa la relacion de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, que tienen su vencimiento en el mes de la fecha (1).

Mes de Febrero de 1876.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Sebastian Moro.....	Madrid	Soto Pajares.....	San Martin de la Vega...	5	Patrimonio.	72 050'80
Calixto Toledo Fernandez.....	"	Casa.....	Aranjuez.....	19	"	2 156'50
Manuel de las Heras.....	"	Censo.....	Madrid.....	27	"	2 070'91
Florentino Gomez.....	"	Tierra de 18 fanegas 5 celemines.....	Navalagamella.....	26	Estado.	109
"	"	Id. de 35 fanegas 2 celemines.....	"	"	"	201'50
"	"	Id. de 174 fanegas 7 celemines.....	"	"	"	751'50
"	"	Id. de 34 fanegas 4 celemines.....	"	"	"	135'50
Fernando Bocherini.....	"	Casa.....	Pozuelo.....	10	"	78'20
Luis Gutierrez.....	"	Tierra de 19 fanegas 6 celemines.....	Sevilla la Nueva.....	16	"	100
"	"	Id. de 30 fanegas.....	Villamanta.....	16	"	81'38
Cipriano Saenz.....	"	Id. de 3 fanegas 8 celemines.....	"	1	"	25'13
Joaquin Reolid.....	"	Id. de 9 celemines.....	Griñon.....	3	"	5'62
Juan del Rio.....	"	Casa calle de San Lorenzo, núm. 5.....	Madrid.....	22	"	3 603'60
José Posada Fernandez.....	"	Id. id. Monserrat, núm. 10.....	Valdetorres.....	11	"	4 083'04
Francisco Sanchez.....	"	Tierra de 11 fanegas 8 celemines.....	"	4	Beneficencia.	175'25
"	"	Id. de 9 fanegas.....	"	"	"	130'25
Eugenio Vacas.....	"	Id. de 2 fanegas un celemin.....	Torres.....	7	"	69'25
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines.....	"	"	"	137'50
"	"	Solar.....	"	"	"	8
Félix Salvador.....	"	Tierra de 4 fanegas.....	"	"	"	155'25
"	"	Id. de una fanega 9 celemines.....	"	"	"	15
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	57'50
"	"	Id. de 7 fanegas 3 celemines.....	"	"	"	65
"	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines.....	"	"	"	26'25
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	17'50
Antonio Gonzalez.....	"	Casa.....	Alcalá.....	3	"	202'50
Celestino Mas Abad.....	"	Id. calle de la Luna, núm. 34.....	Madrid.....	7	"	6 152'50
Manuel Peñaranda.....	Alcalá	Casa.....	Alcalá.....	19	Clero.	274'50
Ramon Juan Seba.....	Colmenar de Oreja	Huerto.....	Colmenar.....	3	"	114'63
Gabriel Paje Conde.....	Torrelaguna	Tierra de una fanega 6 celemines.....	Torrelaguna.....	3	"	5
"	"	Id. de una fanega 10 celemines.....	"	"	"	21'38
Ramon Galindez.....	Camarma	Id. de 3 fanegas.....	Camarma.....	4	"	25
Modesto Corral.....	Colmenarejo	Id. de 4 fanegas.....	Colmenarejo.....	4	"	25'13
Ramon Galindez.....	Camarma	Id. de 4 fanegas 6 celemines.....	Camarma.....	4	"	36'25
"	"	Id. de una fanega 10 celemines.....	"	"	"	11'38
"	"	Id. de 9 fanegas.....	"	"	"	250'63
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines.....	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	21'88
"	"	Id. de 5 fanegas.....	"	"	"	22'50
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	23'62
Pedro Garcia Peral.....	Villaverde	Id. de una fanega.....	Villaverde.....	"	"	20
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	20
"	"	Id. de 10 celemines.....	"	"	"	21'25
"	"	Id. de 6 celemines.....	"	"	"	11'88
"	"	Id. de 4 fanegas.....	"	"	"	11'34
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.....	"	"	"	25
Pedro Fuentes.....	Los Santos de la Humosa	Id. de 11 fanegas.....	Los Santos de la Humosa.	5	"	202'50
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	6'73
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	7'50
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.....	"	"	"	17'50
"	"	Id. de 6 celemines.....	"	"	"	8'78
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	26'26

(1) Véase el núm. 49 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Víctor Estéban	Torrelaguna	Tierra de una fanega 6 celemines	Torrelaguna	6	Clero	65'25
Nicolás Gomez	Algete	Id. de 2 fanegas 4 celemines	Algete	"	"	19'40
"	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines	"	"	"	21'28
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	50'01
Eugenio Gil	Camarma	Id. de 15 fanegas	Camarma	"	"	28'38
Santiago Paredes	Parla	Id. de una fanega	Parla	"	"	25'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	20'13
Paulino Garcia	Colmenarejo	Id. de 6 celemines	Colmenarejo	"	"	15'13
Juan Maroto	Leganés	Id. de una fanega 9 celemines	Leganés	"	"	106'25
"	"	Id. de 5 celemines	"	"	"	25'13
Francisco Burbano	Villalba	Id. de 8 celemines	Villalba	9	"	15'45
"	"	Id. de id.	"	"	"	140'88
Hilario Garcia	"	Id. de 4 fanegas 2 celemines	"	"	"	125'01
Juan Garcia Rivera	Parla	Id. de 4 fanegas	Parla	"	"	112'75
Andrés Sainz Lafuente	Oteruelo	Id. de 6 celemines	Oteruelo	"	"	65'50
Julian Sainz	"	Id. de id.	"	"	"	32'50
"	"	Id. de 2 celemines	"	"	"	17'62
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	112'50
"	"	Id. de 4 celemines	"	"	"	75'13
Simon Prieto	Navacerrada	Id. de 5 celemines	Navacerrada	9	"	13'75
Manuel Villegas	Valdeavero	Id. de una fanega 10 celemines	Valdeavero	"	"	52'50
Hilario Sainz	Oteruelo	Id. de 6 celemines	Oteruelo	"	"	8'50
"	"	Id. de id.	"	"	"	7'50
"	"	Id. de un celemin	"	"	"	18'75
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	62'50
Pablo Estéban	Navacerrada	Id. de 3 fanegas 5 celemines	Navacerrada	"	"	251
Mariano Jimenez	"	Id. de 8 celemines	"	"	"	12'51
Francisco Estéban	"	Id. de una fanega 10 celemines	"	"	"	43'75
"	"	Id. de 5 celemines	"	"	"	15'01
"	"	Id. de 7 celemines	"	"	"	13'76
Diego Lopez	Algete	Id. de 5 fanegas 8 celemines	Algete	"	"	30
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	20'62
"	"	Id. de 4 fanegas 9 celemines	"	"	"	15'50
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	13'75
Rufino Montalvo	Navacerrada	Id. de 7 celemines	Navacerrada	"	"	37'50
"	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	37'50

(Se continuará.)

Administración Central.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de 11 de Febrero de 1864, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Marzo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección entre Puente de Lumbreras y Velez-Rubio, de la carretera de segundo orden de Murcia á Granada, y cuyo presupuesto de contrata es de 348.986 pesetas 89 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Murcia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso que pudiera ocurrir de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 24 de Febrero de 1876.—El Director general, Estéban Garrido.

Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección cuarta del Tribunal de Cuentas del Reino, se cita y emplaza al Ilustrísimo Sr. D. Manuel Varela y Limia, Director general que fué del Ramo de Caminos, y á D. Juan de la Torre, Tenedor de libros en funciones de Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de la Gobernación en el año de 1844, ó á sus herederos si hubiesen fallecido, para que en el plazo de 60 días se presenten per-

sonalmente ó por medio de apoderado en esta Ordenación á enterarse de la censura de calificación de los reparos que han ofrecido las cuentas del citado ramo de Caminos rendida por dichos señores y correspondientes á todo el expresado año de 1844, á fin de contestarlos en union de esta dependencia; apercibiéndoles de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Febrero de 1876.—El Ordenador, P. V., Pedro A. Gonzalez.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el distrito de esta Audiencia se han de proveer por oposicion las Notarías vacantes en Alustante, Bouquillas y Jadraque, partidos judiciales de Molina de Aragon, Sepúlveda y Sigüenza respectivamente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado se anuncia de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio notarial dentro del término de 30 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que aspiren á la de Jadraque, que se comprometen á satisfacer al Notario imposibilitado D. Quintin María Huetos la pensión vitalicia de 2 pesetas 50 céntimos diarios pagada por mensualidades vencidas.

Madrid 23 de Febrero de 1876.—Pedro Riera y Rovis, Secretario.

Comisaría de Guerra de Guadalajara.

El Comisario de Guerra Interventor de forficación de esta plaza.

Hace saber que autorizado por Real orden de 14 del mes próximo pasado el Cuerpo de

Ingenieros del ejército, con intervencion del de Administración militar, para adquirir directamente, por no haber producido resultado las dos subastas intentadas al efecto, 21 carruajes de tren de puentes con destino al expresado Cuerpo de Ingenieros, se admitirán convenios sueltos para su construcción en el más breve plazo, así como para la entrega de piezas sueltas para los mismos, hasta el día 15 del mes próximo, en la Comandancia de esta plaza, donde se hallarán de manifiesto los modelos en sus almacenes, una parte del material necesario, como se darán cuantas noticias sean precisas; anunciándolo al público para que puedan concurrir los que deseen interesarse en la referida construcción.

Guadalajara 24 de Febrero de 1876.—Manuel Torres.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Sebastian Carrasco, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á dos caballeros que en la mañana del día 30 de Enero último presenciaron una riña entre dos mujeres, cogiéndole á una de ellas la navaja con que hirió á la otra, lo cual tuvo lugar en la calle del Meson de Paredes, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaración como testigos en la causa que se instruye contra Dominica Andaluz sobre lesiones á Pascuala Sañudo; haciéndoles al mismo tiempo saber que al comparecer en este Juzgado presenten la referida navaja; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Enero de 1876.—Por mi compañero Sr. Murga, Villarrubia.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Cen-

tro de esta capital, refrendada por el Escribano D. Donato Toledo, se llama á Don Felipe Soto y á los herederos ó testamentarios de D. Severo Montalvo para que en el término de seis días comparezcan á evacuar el traslado que se les confiere de la solicitud deducida por parte de Doña Rita Vivanco sobre cancelacion de los gravámenes que existen sobre la casa calle del Caballero de Gracia, núm. 52, embargada en autos ejecutivos entablados por los mismos, D. Juan José Amírola y D. José María Bans contra los herederos de D. Benito Marraci; apercibidos que de no hacerlo se les declarará decaídos de su derecho.

Madrid 23 de Febrero de 1876.—Donato Toledo. 142—44

D. Francisco Bernad y Ramirez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Manuel Nacher y Civera, natural de Valencia, de 31 años de edad, de estado casado con Doña María Manso, empleado que fué en el ferro-carril del Norte de esta capital, y cuyas demas circunstancias y actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, y Escribanía del infrascrito ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se sigue por falsificación de un documento y estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación á fin de que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y conduccion con las seguridades convenientes á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Madrid 19 de Febrero de 1876.—Francisco Bernad.—Por mandado de su señoría, Aniceto de la Roca.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, dictada en autos ejecutivos seguidos por D. Ramon Clemente y Lázaro contra D. Martin Rosales y otros sobre pago de pesetas, se ha mandado requerir de pago por medio de cédula al Excmo. Sr. Alcalde primero de esta dicha corte por la ausencia é ignorado paradero del Rosales. Y se publica por medio del presente, de conformidad con lo que previene la ley.

Madrid 19 de Febrero de 1876.—V.º B.º—El Juez, Jacobo Recarey.—El actuario, Antonio García.

143—30

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte y por la Escribanía de número del infrascrito por D. Rafael Reig contra D. Felipe Martinez de Pinillos sobre entrega de efectos públicos, se ha dictado la sentencia siguiente:

«Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, á 18 de Enero de 1876; el señor D. Jacobo Recarey, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, en el pleito ordinario promovido por D. Rafael Reig, Agente de cambios y Bolsa de esta plaza, su Procurador Don Diego Alvarez y Destrebecg, contra Don Felipe Martinez de Pinillos, en rebeldía, sobre entrega de efectos públicos que le compró:

1.º Resultando que el demandado Pinillos por un comitente suyo en la Bolsa de esta plaza, á 30 de Noviembre de 1874, vendió al demandante reales vellon nominales un millon de renta perpetua al 3 por 100 con cupon corriente, al precio de 12 rs. y 15 céntimos por 100, importante 121.500, cuyo millon de renta perpetua había de entregar á fin del próximo pasado mes de Diciembre en firme, lo cual no verificó por haber desaparecido de esta villa para ignorado paradero; por lo cual el comprador D. Rafael Reig el primer día siguiente hábil al del vencimiento de la entrega, presentó la póliza que lo acredita á la Junta Sindical de Agentes para demostrar que estaba pronto á cumplir el contrato, y luego solicitó su cumplimiento ante este Juzgado en 11 de Enero de 1875 por medio de su demanda del folio 7, en la que concluye suplicando que este Juzgado se sirva condenar en definitiva á D. Felipe Martinez Pinillos á que tan luego cause ejecutoria la sentencia entregue á D. Rafael Reig un millon de reales nominales de renta perpetua de 3 por 100 interior con el cupon corriente en 31 de Diciembre próximo pasado, con más el pago de las costas de esta instancia. Súplica que reitera sin modificación alguna en sus escritos de réplica y alegato de bien probado con vista de la prueba que propuso, se le admitió y practicó todo ello permaneciendo el demandado en rebeldía hasta la fecha, además de haber sido llamado por la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL*.

1.º Considerando que el demandante ha probado su demanda cuanto probar le convenía, confirmada por el silencio y rebeldía del demandado;

Fallo que debo condenar y condeno á D. Felipe Martinez de Pinillos á que tan

luego como cause ejecutoria esta sentencia entregue á D. Rafael Reig un millon de reales nominales de renta perpetua del 3 por 100 interior con el cupon correspondiente el 31 de Diciembre próximo pasado, sin especial condena de costas.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando que se notifique á las partes, y á la rebelde en la forma que previene el artículo 1.190 de la Ley de Enjuiciamiento civil, á no ser que la parte demandante solicite sea notificado en persona el demandado indicando su domicilio, así lo acuerdo, mando y firmo.—Jacobo Recarey.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Jacobo Recarey, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid á 18 de Enero de 1876.—Jerónimo Montesinos.»

Y para su insercion en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, lo firmo en Madrid á 16 de Febrero de 1876.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Jacobo Recarey.—El Escribano, Jerónimo Montesinos. 141—204

Administracion Municipal.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros 756.751 rs. vn. por 1.411 impositores, de las cuales son nuevas 195; y se han satisfecho 285.808 rs. vn. á solicitud de 178 imponentes, 107 de ellos por saldo.

Madrid 27 de Febrero de 1876.—El Director, Braulio Anton Ramirez.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Enero último.

Sesion ordinaria del dia 3.

Autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para que dentro del crédito consignado en el presupuesto vigente para festejos, dispusiese los que tuviera por conveniente para solemnizar el primer aniversario de la entrada en España de S. M. el Rey.

Quedando enterado con satisfaccion de un oficio de los Sres. Regidores Síndicos participando el auto recaído en el pleito civil ordinario que contra el Ayuntamiento seguía la casa Erlanger.

Nombrando Alcalde suplente del barrio del Postigo y Alcalde del de las Peñuelas.

Aprobando en definitiva los remates de los solares del Pósito números 17 y 19.

Idem id. para la construccion y explotacion del mercado de la plaza de Olavide.

Idem id. del suministro de carne, tocino y aparatos ortopédicos para las Casas de Socorro.

Autorizando á los Sres. Presidentes de dichas Casas para suministrar por administracion el chocolate para estos establecimientos.

Declarando vecinos de esta capital á varios interesados que lo habían solicitado.

Denegando la instancia de varios ar-

rendatarios de puestos en la Ribera de Curtidores pidiendo la condonacion de sus débitos.

Autorizando al Sr. Comisionado de la vía pública para adquirir una escoba mecánica.

Idem los gastos ocurridos por la publicacion de la Bula.

Concediendo licencia á un interesado para edificar la casa núm. 8 de la calle del Barquillo.

Acordando la devolucion á un propietario de los derechos que había pagado por la tira de cuerdas para edificar su casa núm. 30 de la calle del Conde Duque.

Aceptando la proposicion del anterior arrendatario del disfrute de la fuente de la Reina.

Acordando la reforma en el alumbrado de las calles de Cervantes, Lope de Vega y plaza de Jesus.

Sesion ordinaria del dia 12.

Acordando autorizar al Excmo. señor Alcalde para que con motivo de las nevadas y heladas de estos últimos días, dispusiera lo que tuviere por conveniente á fin de limpiar pronto la vía pública.

Quedando enterado con satisfaccion de los oficios de los Excmos. Generales en Jefe de los ejércitos de la izquierda y derecha en el Norte, dando las gracias por los donativos que habían sido puestos á su disposicion para socorro de los heridos.

Idem id. del fallo de la Comision provincial en el expediente sobre revision de un acuerdo denegando una peticion de la Empresa del tranvia para que se le relevara del pago del impuesto sobre carruajes.

Aceptando las dimisiones al Alcalde del barrio del Escorial y suplente del de la Puerta del Sol, y nombrando á los que han de sustituirles.

Aprobando el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones públicas celebradas en el mes de Diciembre último.

Autorizando al Sr. Alcalde para ordenar los pagos en el presente mes con arreglo á las existencias.

Accediendo á solicitado por un interesado, que pedía se le diera de baja como vecino de esta capital.

Declarando vecina de la misma á otra interesada.

Aprobando el dictámen de los señores Letrados consistoriales respecto á la indemnizacion de perjuicios solicitada por un interesado á consecuencia de los desmontes verificados en la Costanilla de la Veterinaria.

Autorizando al Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista para que dispusiera de una cantidad con destino al embaldosado de algunas habitaciones de dicha Alcaldía.

Idem al Sr. Comisario de las obras del distrito del Congreso para la terminacion del edificio que con destino á varios servicios municipales se estaba construyendo en la Costanilla de los Desamparados, núm. 15, y satisfacer el sueldo al portero.

Idem á la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde para satisfacer el gasto que produzca la renovacion de los libros índices de padrones que corrian á cargo de los Alcaldes de barrio.

Concediendo el usufructo pedido por la Junta de Damas de un terreno propio de Madrid contiguo al Asilo de los niños de las lavanderas.

Acordando se eleve una consulta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion exponiendo el estado en que respecto á exámen de sus cuentas se había encontrado el actual Municipio, para que, dados los inconvenientes que imposibilitan el exacto cumplimiento de la vigente Ley municipal, disponga que se examinen y fallen por quien estime más oportuno.

Concediendo licencia para edificar de nueva planta las casas núm. 6 de la calle de Isabel la Católica y 5 novísimo de la del Saúco.

Acordando el ensanche del trayecto de calle comprendido entre la de Isabel la Católica y la del Alamo, paralela á la fachada Norte del nuevo mercado de los Mostenses.

Sesion ordinaria del dia 17.

Nombrar Alcalde suplente del barrio de Atocha.

Autorizando al Sr. Alcalde para que se lleve á efecto la instalacion de las Hijas de la Caridad en el primer asilo de San Bernardino.

Declarando vecino de esta capital á uno que lo era de Hiendelaencina.

Acordando dotar del alumbrado por gas necesario al viaducto de la calle de Segovia.

Sesion ordinaria del dia 24.

Acordando haber oido el Ayuntamiento con satisfaccion la lectura de los Reales decretos publicados en la *Gaceta* de ayer y expedidos por el Ministerio de Fomento, relativos, uno á la concesion de aguas del canal de Lozoya para servicios municipales, y otro al nombramiento de una Junta de Instruccion pública para el régimen y organizacion de las Escuelas; autorizando al Sr. Alcalde para el nombramiento de una comision que pasara á manifestar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento los sentimientos de gratitud que á la corporacion y al pueblo de Madrid habían producido dichas disposiciones.

Acordando se colocase en el edificio destinado á almacen general una lápida conmemorativa que justificara á quién era debida su construccion.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para el suministro de petróleo para el alumbrado público de las afueras.

Declarando vecinos de esta capital á dos interesados que lo eran de Granada.

Acordando el establecimiento del servicio de aceras en los terrenos del antiguo Pósito.

Concediendo 60 días de próroga al contratista de las obras del malecon en el rio Manzanares.

Acordando que la cantidad que se adeuda por alquiler de dos locales destinados á depósito de efectos del teatro Español, sea incluida en el próximo presupuesto adicional.

Idem que no se lleve á efecto la prolongacion de la calle de Granada.

Acordando que se saque nuevamente á subasta la venta del edificio procedente del Pósito, conocido con el nombre de «Paneras del Rey», en Arévalo.

Idem se entregue el dote á una agraciada con motivo del natalicio de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Aprobando las fiestas que en el próximo Carnaval proyecta hacer en esta corte la Sociedad del Born de Barcelona.

Madrid 15 de Febrero de 1876.—El Secretario, José Dicenta.